

CONVOCATORIA DE MOVILIDADES PARA EXPERIENCIAS ERASMUS+ EN EMPRESAS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES

CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES Y RECIÉN TITULADOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES

En Valladolid a 9 de diciembre de 2020

El Consorcio MDA4 (Música, Danza y Arte), coordinado por la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), convoca las siguientes movilidades para realizar prácticas de acuerdo con el programa Erasmus+ de movilidad “*Internacionalización de las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Castilla y León: MDA4*” concedido para desarrollar por nuestro consorcio.

CONDICIONES GENERALES DE LAS MOVILIDADES

- Los candidatos deberán estar matriculados en cualquier Centro de Enseñanzas Artísticas miembro del Consorcio MDA4 durante el curso 2020-2021, cursando **Ciclos Formativos de Grado Medio** de Artes plásticas y diseño y **Estudios Profesionales** de Música o de Danza.
- Deberán ser mayores de edad en el momento de iniciar la movilidad.
- Las prácticas se realizarán en empresas o instituciones con centros de trabajo o de gestión localizados fuera del territorio español en cualquiera de los países adscritos al programa Erasmus+.
- El periodo de prácticas tendrá una duración mínima de 15 días y máxima de 60 días financiados, sin incluir los viajes de ida y vuelta.
- Las prácticas se podrán desarrollar durante los cursos académicos 2020-2021 y 2021-2022, pudiéndose iniciar a partir del 1 de abril de 2021 y debiendo finalizar antes del 30 de agosto de 2022. Las condiciones y requisitos de los seleccionados y las establecidas por la guía del programa Erasmus+ deberán mantenerse durante la vida del proyecto.
- Las prácticas de carácter voluntario serán reconocidas con un certificado de aprovechamiento emitido por el centro de destino. Las prácticas curriculares obtendrán el reconocimiento académico de su Centro Educativo.
- Los estudiantes y recién titulados (estudiantes que titulen durante el curso 2020-2021) recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige el Proyecto.
- Los estudiantes estarán cubiertos por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil.

- Todo el proceso se registrará de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus + y por el Convenio de Subvención.

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/erasmus-programme-guide-2020_es

1. MODALIDADES DE ACCESO

Movilidades para alumnado matriculado en el curso 2020-2021 en cualquier Centro de Enseñanzas Artísticas Profesionales miembro del Consorcio MDA4 en algún ciclo formativo de GRADO MEDIO de Artes plásticas y diseño o en ESTUDIOS PROFESIONALES de Música o de Danza.

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de solicitud PDF firmado. (Documento 1)
- b) Currículum Vitae en español y/o en inglés, o en el idioma del país de acogida, preferiblemente en modelo Europass, con documentos acreditativos de los certificados y méritos que se mencionen.
- c) Portfolio académico con enlace de portal en internet tipo ISSUU: <http://issuu.com/>, o webs, o blogs, o bien en formato PDF (preferentemente en inglés o el idioma del país de destino), que no exceda de 5 MB de tamaño.
- d) Documentos que acrediten el conocimiento de lenguas extranjeras (si procede).
- e) Carta de motivación (opcional).
- f) Ficha de datos de empresa/institución de acogida (opcional). (Documento 2)
- g) Ficha de información sobre protección de datos firmada. (Documento 3)
- h) Estudiantes de países no comunitarios: permiso de residencia en vigor, válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- i) Cualquier otro documento que se considere oportuno.

3. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La solicitud original se entregará al coordinador de relaciones internacionales o coordinador Erasmus+ del Centro Educativo. El resto de la documentación se enviará en archivo comprimido con extensión *.rar* o *.zip*, a la siguiente dirección de correo electrónico: erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es Asunto: *Consortio MDA4*.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 12 de febrero de 2021.

4. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Resueltas las incidencias, los pre-candidatos pasan a ser candidatos y se inicia el proceso de selección de acuerdo con los siguientes criterios de valoración sobre un máximo de 40 puntos:

- a) Expediente académico: 10 puntos.
- b) Currículum Vitae en español y/o en inglés, o en el idioma de la entidad de acogida, preferentemente en modelo Europass: 3 puntos.
- c) Portfolio: 6 puntos.
- d) Carta de motivación: 1 punto.
- e) Otras titulaciones académicas: 3 puntos.
- f) Titulación o certificaciones oficiales en idiomas: 9 puntos.
- g) Aportación de la entidad de acogida donde realizar la movilidad: 5 puntos.
- h) No haber disfrutado con anterioridad de una movilidad Erasmus+ gestionada por el Consorcio MDA4: 3 puntos.

El proceso de valoración se realizará por el Comité de Selección del Consorcio MDA4.

Una vez baremados los candidatos, el Comité de Selección publicará las listas de candidatos titulares y en reserva, pudiendo comenzar el procedimiento de ejecución de movilizaciones.

El Comité de Selección velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su raza, sexo o religión.

5. RESOLUCIÓN

La resolución de concesión de las movilizaciones se hará pública y los resultados de la selección serán expuestos en las webs www.fuescyl.com, www.educa.jcyl.es y en los tablones de anuncios de los Centros miembros del Consorcio.

6. CUANTÍAS DE LAS BECAS

Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo del país de destino y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige este proyecto se pueden consultar en:

http://www.sepie.es/doc/convocatoria/2020/convenios/KA1/Anexo_IV/2020_ka102_ka116_mono_multi_anexoiv.pdf



7. RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIAS

En caso de renuncia a la práctica internacional, el candidato seleccionado deberá presentarla por escrito en un plazo máximo de 90 días desde la concesión de la misma.

Se consideran causas justificadas de renuncia: enfermedad o accidente, enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta segundo grado, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente justificada.

La Convocatoria entrará en vigor a partir del momento de su publicación.

El Comité de Selección